TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los cuarenta (41) extractores de olores de la sede Central del ICFES ubicada en la Calle 17 No. 3-40. El objeto del contrato incluye además, suministro e instalación de los repuestos necesarios previa aprobación del Supervisor del Contrato, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos² que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.760.000.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El anterior presupuesto comprende la suma de hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L** (\$4'760.000), que incluyen el valor total del mantenimiento de los extractores de olores. Adicional a lo anterior, al adjudicatario se le otorgará una bolsa de repuestos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L** (\$2.000.000), que en ningún momento se entiende incluida en la oferta económica.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 249 del 20 de febrero de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4′760.000**). En caso de excederlo, la propuesta será rechazada.

1

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original y una copia** con la siguiente información:

ICFES-SD - 007-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES

Calle. 17 No. 3-40 piso 2

Bogotá D.C.

Contiene: Original () folios

PROPONENTE:

(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	28/02/2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Publicación Términos de Referencia	28/02/2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Observación a los Términos de Referencia	Desde el 2/03/2012 hasta el	Correo electrónico
Observacion a los Terminos de Referencia	6/03/2012	adizquierdo@icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Hasta el 6-03-2012 a las	Oficina de Correspondencia-
Recepción de Ofertas	9:00 am	Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	08/03/2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Presentación de Certificaciones de	09/03/2012	Oficina de Correspondencia-
cumplimiento de experiencia mínima	09/03/2012	Unidad Atención al Ciudadano.
Selección y Adjudicación	10/03/2012	Página web: www.icfes.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACION DEL SERVICIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

2.1.1. SERVICIO A CONTRATAR

Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de los repuestos necesarios previa aprobación del Supervisor del Contrato, de los cuarenta (41) extractores de olores de la sede Central del ICFES ubicada en la Calle 17 No. 3-40.

2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

AREA	DIMER	TAC	EXTRACTOR
Sótano bodegas			3
Garaje			1
Sala de usos múltiples	2	2	2
Sala de usos múltiples			2
Sala de conductores			1
Archivo	2	2	2
Baño de conductores			1
Bodega	2	2	3
Sala de cómputo			1
Subdirección de Abastecimiento			2
Tesorería			2
Secretaria General			2
Sala de usos múltiples			2
Subdirección Financiera	2	2	2
Oficina Asesora de Jurídica			2
Planeación			1
Tecnología			2
Subdirección de Desarrollo			1
Operaciones			2
Subdirección Aplicación de Instrumentos			2
Dirección de Evaluación			2
Producción de Instrumentos			1
Producción de Instrumentos			1
Diagramación			1
TOTAL	8	8	41

Se requiere realizar mantenimiento tanto a los extractores como a sus conexiones eléctricas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, **individualmente o asociadas.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente, persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.2. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los Formatos 2.1 y 2.2. de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

3.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los proponentes que deseen participar deben reunir los siguientes requisitos:

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de extractores, temporizadores (TAC) y reguladores (DIMER). Para el efecto, el proponente deberá acreditar haber ejecutado mantenimiento con hasta TRES (3) **clientes distintos**, cuya suma sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto de este proceso indicado en el numeral 1.4 de los términos de referencia. Se aceptará como una misma experiencia certificaciones con 1 o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el formato de certificación de experiencia (Formato No. 3) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta.

Lo contenido en el formato será sujeto de verificación por parte de la Entidad y el Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas. Previo a la adjudicación conforme a la fecha señalada en la cronología, el proponente que ocupe el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de órdenes de compra y/o contratos con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedidas por la entidad contratante
- Valor de la orden de servicio y/o contrato: Se debe indicar el valor del contrato.
- **Objeto**. El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente a mantenimiento e extractores de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.1.2.
- Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el proceso.
- Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Sólo se tendrán en cuenta documentos como simples copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas del acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

La no presentación de las certificaciones de cumplimiento de experiencia de que trata este numeral en el plazo señalado por parte del proponente que ocupa el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación, dará lugar a que su propuesta sea rechazada y que el ICFES solicite el cumplimiento de este requisito al proponente que siga conforme al orden de elegibilidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

3.3.2. DESCRIPCIÓN EXACTA Y DETALLADA DEL SERVICIO A BRINDAR.

El proponente deberá describir el servicio a brindar el cual debe contener como mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.

Deberá además de lo anterior anexar un cronograma de trabajo en término de días y horas e indicar el perfil de la(s) personas que realizarán el mantenimiento preventivo a los extractores, TAC y DIMER.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, se procederá a ser calificados con base en los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **200 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEDE PRINCIPAL ICFES	90
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
OFERTA ECONOMICA	100
TOTAL	200

4.1.1. MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEDE PRINCIPAL ICFES: 90 PUNTOS

Se asignarán 90 puntos al proponente que se comprometa a realizar las evaluaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, en las instalaciones del ICFES, según la información consignada en el **Formato No. 5.**

En caso de no ofrecer el mantenimiento en la sede, o realizar mantenimientos parciales en la sede del ICFES, no se otorgarán puntos.

4.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

10 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) que preste el servicio de Instalación e implementación de la solución según la información consignada en el **Formato No. 3** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% > Personal del equipo es Colombiano >=	5



ICFES - SD - 07 de 2012

50%	
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

4.1.3. OFERTA ECONÓMICA:

100 PUNTOS

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

P.P.E. =
$$\frac{\text{V.O.M.P.}}{\text{V.O.F.}} \times 100$$

DONDE: P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Oferta menor precio V.O.E. = Oferta a evaluar

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 6 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

4.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 2.2), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- i. Se elegirá aquella que se comprometa a realizar el mantenimiento en el ICFES.
- ii. En caso de persistir el empate, se elegirá aquella que tenga el menor precio.

4.4. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.5. SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica	
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		Х	
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	Х		
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co).	Х		
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		Х	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co).	Х		
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		х	
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	Х		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		Х	
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		Х	
Certificado de antecedentes disciplinarios		CONSULTA del ICFES	
Consulta Certificado de antecedentes fiscales.			
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	Χ	Х	
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	Χ		

5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riegos y vigencias en los siguientes términos:

- a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) De calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará al Contratista en pagos parciales correspondientes al mantenimiento preventivo que se ejecute cada semestre y/o correctivo incluido suministro e instalación de repuestos (en caso de requerirse) previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la duración del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2012 o hasta agotar la cuantía contratada, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: 1. Presentar para aprobación al Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) primeros días, al perfeccionamiento de la orden de servicio, el Plan de Trabajo y el Cronograma de actividades para ejecución del contrato. 2. Presentar un diagnóstico del estado actual de los extractores de olores al inicio de la ejecución de la orden de servicio. 3. Realizar dos (2) mantenimientos preventivos al año, un (1) mantenimiento semestral, a cada uno de los 41 extractores, 8 DIMER y 8 TAC que conforman el sistema de extracción de olores de acuerdo al cronograma aprobado. 4. Revisar las conexiones eléctricas de los extractores de olores. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en forma oportuna dentro de lo establecido y de conformidad con las calidades pactadas. 6. Ejecutar las reparaciones necesarias a los extractores de olores y garantizar el suministro de repuestos originales, previa autorización de la respectiva cotización por parte del Supervisor del Contrato. 7. Entregar al supervisor del contrato el elemento que fue objeto de cambio, cuando a ellos hubiere lugar. 8. Presentar el informe del mantenimiento efectuado en el cual se incluyan las recomendaciones para el óptimo funcionamiento de los extractores de olores. 9. Realizar el mantenimiento con personal experto y calificado para la ejecución de dicha labor. 10. Anexar la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

contrato. 11. Cumplir con las obligaciones inherentes con el objeto contractual en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.

5.7. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Verificar el mantenimiento prestado, objeto de la orden. 2. Actualizar las respectivas hojas de vida de los extractores de olores. 3. Recibir los informes semestrales y analizar la posible ejecución de las recomendaciones dadas. 4. Impartir las debidas instrucciones para la ejecución oportuna y correcta de los servicios contratados. 5. Supervisar la ejecución idónea de la orden de servicio.

5.8. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma del 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el CONTRATISTA, para determinar si el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.



ICFES - SD - 07 de 2012

FORMATO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- - SD - 00X de 2012

Respetados señores:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.



ICFES - SD - 07 de 2012

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el	
proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Correo Electrónico

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

FORMATO 2.1. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES

Bogotá,	, D.C.
REFERE	NCIA: Proceso de Selección Directa No
(nombr	critos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del entante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y re o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos ido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. (1) año	La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un más.
2.	El Consorcio esta integrado por:
	NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
(1) ser igua	El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe al al 100%.
3.	El Consorcio se denomina CONSORCIO
4.	La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
para fir tomar t	El representante del Consorcio es (indicar el nombre), cado con C. C. No de, quien está expresamente facultado rmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y ntes facultades.
6.	La sede del Consorcio es:



ICFES - SD - 07 de 2012

				
En constancia, se firma encierre de la presente Convocatoria)	, a los	días del mes de	de 200 (Fecha anteri	or al
(Nombre v firms del Penrecentante Logal				
(Nombre y firma del Representante Legal De cada uno de los integrantes)				
(Nombre v firma del Representante del Co	nsorcio)			



Señores

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 07 de 2012

FORMATO No. 2.2. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES Bogotá, D.C. REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y ____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo ______, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. 2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1) Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL . 3. 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria. El representante de la Unión Temporal es ______ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. ______, de ______, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 6. La sede de la Unión Temporal es: Dirección de correo



ICFES - SD - 07 de 2012

Dirección electrónica			
Teléfono			
Telefax			
Correo Electrónico			
Ciudad			
En constancia, se firma en	, a los	días del mes de	de 200 .
(Fecha anterior a la fecha de			
(Nombre y firma del Represe	ntante Legal		
de cada uno de los integrant	res)		
/N / C / / D			
(Nombre y firma del Represe	ntante		
de la Unión Temporal)			



ICFES - SD - 07 de 2012

FORMATO No. 3 Formato de Certificación Experiencia- MINIMA

Información del Cliente		
Razón Social:		
País:		Ciudad:
Dirección:		Teléfono:
Contacto:		Cargo
Email del Contacto:		
Sector (Gobierno o		
Privado)		
Información del Contrato	y el Proveedor	
Razón Social Contratista:		
Razón Social Empresa q	lue	
se certifica:		
Objeto		
Fecha Inicio:		Fecha Fin
(dd/mm/aaaa)		Contrato:
Duración Inicial		Ejecución a la
		Fecha:
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:
Observaciones:		
Bogotá, D.C. DIA ME		
		d de, de la empresa
	, certifico que	la información brindada es veraz.
Atantamanta		
Atentamente,		
Firma		



ICFES - SD - 07 de 2012

FORMATO No. 4 Apoyo a la Industria Nacional

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente Hago constar que la información descrita verídica



ICFES - SD - 07 de 2012

FORMATO No. 5 MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEDE PRINCIPAL ICFES

YO,	, en mi calidad de	, (representante legal de
preventivo y correctivo o		compromiso de realizar el mantenimiento e cuarenta extractores y sus conexiones de Bogotá D.C.
Atentamente,		
Firma		